



Nº 332.227



oportuno, hasta congeir el cobro del credito que hacia el Estado al punto de labradores de esta villa y los intereses que el referido credito pudiera acarreado. Que el apresado Dñs Ricardo Viver habia remitido una letra a cuenta de destino suyo de veinte, pero nadie habia hecho posteriormente respeto al pago de la cantidad que habia quedado pendiente remitida la liquidacion, y teniendo en cuenta que el Estado habia satisfecho hace tiempo al Dñs Viver principal e intereses, en la procedente, Dñs poder judicial a D. Juan José Corbalan y Corbalan para que en nombre del Ayuntamiento, liquide con D. Ricardo Viver, las cantidades que habian quedado por dicho concepto, valiéndose para ello de los medios privados o judiciales que juzgue mas oportuno, y el Ayuntamiento acuerdo: Que se confiere poder judicial a D. Juan José Corbalan y Corbalan para que privada o judicialmente, liquide con D. Ricardo Viver las cantidades que esta haya quedado del saldo a favor del Municipio, procedente del credito que hacia el Estado al punto de labradores de esta villa, para que sobre el saldo que a favor del Ayuntamiento quede. Para que traga cualquier dificultad que para la liquidacion y cobro expresa plena facultad de poder sustituir a nombre del Ayuntamiento por quien otro recurso judicial, compare al apresado D. Ricardo Viver la liquidacion y pago apresado. Y que con antificación de este particular, se toque el oportuno poder judicial, con la facultad de poderlo sustituir a nombre del Ayuntamiento por los Dñs D. Pascual Palao Camino y D. Matías Diaz Berro, a quienes se da la oportuna comision al efecto.

Igualmente de acuerdo, degrada a la formacion de los expedientes de cobro del uso voluntario de piso, maldas y romana bajo el pliego de condiciones que servio de base en el presente año economico y tipo de doce mil quinientos quinientos cincuenta y seis sobre el tomo frio y seco, correg y liberto, tambien bajo las condiciones que normaron la de este año y reglamento para la ejecucion del mismo y que fueron reformadas en dicho objeto y

